



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1018-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019

VISTOS: El Informe N° 629-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 30 de octubre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria; señala que uno de los fines de la universidad es promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, a través del Informe N° 629-2019-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, previa coordinación con las oficinas administrativas alcanza la propuesta del Plan de Trabajo, denominado: "ACTIVIDADES POR LA UNAM, POR EL 478 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA" para que sea tratado en la Agenda de Comisión Organizadora; que se desarrollará en el mes de noviembre del año en curso;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el Plan de Trabajo, denominado: "ACTIVIDADES POR LA UNAM, POR EL 478 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"; que se desarrollará en el mes de noviembre del año en curso;

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo, denominado: "ACTIVIDADES POR LA UNAM, POR EL 478 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA"; que se desarrollará en el mes de noviembre del año en curso; y en siete (7) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Dirección General de Administración, realicen las acciones necesarias para el financiamiento y ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DGI
DIGA
OPEP
OTIN

JWTB/Ep
Arch. (2)